



GOBIERNO REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 0167-2021-GRA/GRTPE-OA

VISTO:

El Informe N° 512-2021-GRA/GRTPE-ABAST emitido por el Área de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Arequipa de fecha 07 de Setiembre de 2021, solicitando modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 0003-2021-GRA/GRTPE del 19 de enero de 2021, modificada por Resolución de Administración N° 0072-2021-GRA/GRTPE-OA del 08 de abril de 2021; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2021 y su Primera Modificatoria, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 512-2021-GRA/GRTPE-ABAST el Área de Abastecimientos, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el presente año fiscal, a fin de incluir la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las sedes institucionales y zonales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1., de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3., de la Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



BICENTENARIO
PERÚ 2021



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Arequipa correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente resolución;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Gerencial Regional N° 136-2021-GRA/GRTPE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Arequipa correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Área de Abastecimientos, publique la presente resolución, así como la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Informática, publique la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Arequipa.

Dada en la Oficina de Administración en la sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a los siete (7) días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
Hugo A. Muñoz Delgado
Ing. Hugo A. Muñoz Delgado
ADMINISTRADOR (e)
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2021

ENTIDAD: GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
6	UNICO	POR LA ENTIDAD			POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	NO		Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes Institucionales y Zonales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa	9210150100094854	SERVICIO	1	SOLES		378.180.00	04	01	01	09	SETEMBRE	SIN MODALIDAD	COMITE DE SELECCIÓN		NO	

